INSTRUCCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA SOBRE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN EN PERSONAL RESPONSABLE PARA DISEÑAR Y DIRIGIR PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES CON ANIMALES

Según lo regulado en el Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos en el anexo I, cuyo contenido en cuanto a formación se desarrolla en nuestra comunidad autónoma mediante el Decreto 80/2011, de 12 de abril, por el que se regula la formación en bienestar animal, el personal categoría C, es aquel personal responsable para dirigir o diseñar los procedimientos. Se considerará que los científicos responsables del diseño y de la dirección de procedimientos son competentes cuando:

1. Sean titulados superiores con nivel equivalente a una licenciatura en una disciplina como la Biología (animal), la Medicina, la Veterinaria u otra disciplina con formación adecuada en zoología, anatomía y fisiología.

2. Hayan participado en un curso básico sobre la ciencia de los animales de laboratorio, con el fin de desarrollar un nivel de responsabilidad apropiado para un uso de los animales de acuerdo con las normas científicas de alto nivel, cuyo programa incluya como mínimo:

a) Aspectos éticos y legislación.
b) Biología y mantenimiento de los animales de experimentación.
c) Microbiología y enfermedades.
d) Diseño de procedimientos con animales.
e) Anestesia, analgesia y procedimientos experimentales.
f) Alternativas al uso de animales.
g) Análisis de la literatura científica apropiada.

Código Seguro de verificación:G5BMrkJFt4EkThqjbe08ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	26/12/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G5BMrkJFt4EkThqjbe08ow==	PÁGINA	1/2

G5BMrkJFt4EkThqjbe08ow==

En relación a la subsanación de certificado de competencia para trabajar con animales de experimentación el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, presentó en esta Dirección General expedientes académicos y los certificados correspondientes de haber superado el "*curso de formación de postgrado en protección y experimentación animal para investigadores en ciencias biomédicas categoría C* ", de interesados integrados en las Licenciaturas en Química, Farmacia, Psicología, así como solicitud el pronunciamiento sobre titulaciones como Licenciatura en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales e Ingeniería Agrónoma por si pudieran estar incluidas en disciplinas con formación adecuada en zoología, anatomía y fisiología necesarias para adquirir la acreditación.

En atención a la solicitud y según lo dispuesto en el Decreto 142/2002 de 7 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos, se solicitó informe preceptivo al Comité Andaluz de Experimentación Animal.

Según criterio del Comité Andaluz de Experimentación Animal, con carácter general las licenciaturas/grados en disciplinas distintas de la Biología (animal), la Medicina o la Veterinaria que deben figurar para obtener la categoría C (diseño y procedimientos con animales) tras realizar y superar el curso preceptivo formativo, son las de Farmacia, Ciencias del Mar y Psicología.

Con respecto a otras disciplinas como Ciencias Ambientales, Ingeniería Agrónoma, Química o Bioquímica es necesario considerar individualmente y con carácter previo al curso formativo, la formación adicional de doctorado, máster, etc. que pudiera complementar la formación en zoología, anatomía y fisiología requerida por la normativa de referencia.

El Director General de la
Producción Agrícola y Ganadera

Rafael Olvera Porcel

Código Seguro de verificación:G5BMrkJFt4EkThqjbe08ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	26/12/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G5BMrkJFt4EkThqjbe08ow==	PÁGINA	2/2

G5BMrkJFt4EkThqjbe08ow==